CONTRATO Nº 01/2015 ABIERTO - PLURIANUAL

Entre la Facultad de Ingeniería de la **Universidad Nacional de Asunción**, domiciliada en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SENSICRED S.A.**, domiciliada en Ruta Villeta Fracción Arroyo Abay II, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Leticia Alvarenga de Centurión**, en su carácter de Representante Legal según consta en la "Escritura de Poder Especial, Autorización y Ratificación otorgado por la Empresa SENSICRED S.A. a favor de la Sra. Leticia María Alvarenga De Centurión" con Cédula de Identidad N° 1.590.479, con domicilio en Cañada el Carmen 395 Fernando de la Mora Zona Norte, teléfono Nº 522-611 RUC: 80032508-7, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.----------
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la Provisión de Botellas de Agua correspondientes al Lote 2, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2015, ID Nº 288146.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
(f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	03	00	280	30	1	11	20.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288146.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N°01/2015, convocado por la *Facultad de Ingeniería de la UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución Institucional N° 233/2015 con fecha 05 de Marzo de 2015.

Leticia A de Centurión

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.----------

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario. (IVA incluido)	Precio Total.(IVA incluido)
Provisión de Agua Mineral c/ gas de 500 cc.	***Centímetro Cubico.***	***1***	***Pack***	***18.000***	***18.000***
Provisión de Agua Mineral c/ gas de 2 litros.	***Litro***	***1***	***Pack***	***15.000***	***15.000***
Provisión de Agua Mineral s/ gas de 500 cc.	***Centímetro Cubico.***	***1***	***Pack***	***18.000***	***18.000***
Provisión de Agua Mineral s/ gas de 2 litros.	***Litro***	***1***	***Pack***	***18.000***	***18.000***

Monto mínimo: 12.500.000.-
Monto máximo: 25.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 25.00.000. (Guaraníes, veinticinco millones) IVA incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción hasta el día 31 de Diciembre del 2016, sujeto a la aprobación del presupuesto 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.----------

7.1 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios será donde indique la convocante, pudiendo ser: ----------

- Campus Universitario de la UNA – FIUNA, San Lorenzo.----------
- Centro de Innovación Tecnológica (CITEC) – FIUNA, Isla Bogado – Luque.----------

7.2 La Convocante podrá solicitar la provisión de él/los servicio/s previamente hasta las horas indicadas conforme el siguiente detalle: 4 (cuatro) horas antes del evento.----------

7.3 Los servicios serán proveídos conforme pedido, emitidas por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega en fecha y hora establecidos en el pedido, que será como máximo, hasta la hora del evento indicada en dicho pedido.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Felicia de Centurión

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

10. MULTAS.----------
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 18 del mes de MARZO año 2015.----------

Sra. Leticia M. Alvarenga de Centurión.
La Contratada.

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino.
La Contratante.

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA